

**DESAYUNO-CONFERENCIA Bufete Herbert Smith Freehills**  
**“Sanciones a Directivos y prohibición de contratar con la Administración**  
**Madrid, 15 noviembre 2016**

- Henar, Javier Guillén, gracias por la invitación, y gracias a todos ustedes por haber tenido la amabilidad de acompañarnos esta mañana.
- Comentarios sobre qué aspectos de en el ámbito de la defensa de la competencia. Podamos hablar después.

Dirigirme a personas cualificadas será útil separarnos por un momento de los problemas del día a día y adoptar una perspectiva más amplia.

**Tareas CNMC:**

La defensa de la competencia, junto con la supervisión de los sectores regulados, constituye el encargo que la CNMC. Tres años.

La defensa de la competencia y la supervisión regulatoria son dos caras de la misma moneda. Pero no hay que olvidar nunca que la competencia es el valor “por defecto” en una economía de libre mercado. Los sectores regulados deben ser siempre una excepción. Mucha competencia -> menos regulación.

Justificaciones a la excepción (siempre habrá):

- no sea posible la competencia (monopolios naturales),
- o la competencia no sea efectiva todavía (sectores liberados)
- o haya razones de interés general (servicio universal: correos/telecomunicaciones). ¿en estados modernos?

Otra reflexión:

Las Autoridades de Competencia se ocupan directamente del bienestar social y del cumplimiento de las reglas del juego, del interés de la mayoría.

En una estimación realizada por la CNMC, los cárteles desmantelados entre 2011 y 2015 han supuesto un ahorro para los consumidores de más de 600 millones de euros anuales.

**Incremento de la productividad:**

Además, cuando se preserva la competencia y se cumplen las reglas del juego en las distintas áreas de la economía, se consigue una mayor productividad, un mayor crecimiento de la economía y en una mayor creación de empleo.

### **Bajando a lo concreto en 2016 y 2017:**

- **Prioridad:** la persecución de las prácticas que restringen la competencia, sobre todo los cárteles. 2015, 14 cárteles, 250 empresas, 540 millones de euros.
  - multas sean disuasorias, pero no puede olvidarse que los tribunales comparten esta responsabilidad con nosotros.
  - en este sentido, hemos desarrollado un nuevo método de determinación de sanciones, a raíz de la sentencia del tribunal supremo de enero de 2015.
- **Camino de disuasión:** siguientes casos:
  - Para aumentar el nivel de disuasión, sanciones a directivos responsables de estas infracciones, aunque el intervalo sancionador es corto (2007–60.000 €). Según grado de participación con el cártel y nivel de decisión.
  - Otros pasos en disuasión: Prohibir a las empresas sancionadas por infracciones contra la competencia que participen en licitaciones públicas.

### **Compliance**

Importancia del compliance pues la directiva de contratación pública de 2014, todavía no traspuesta, prevé la posibilidad de levantar la prohibición tras la aplicación de un programa adecuado de compliance.

Como parte de nuestra actuación ex ante, estamos decididos a impulsar el desarrollo de programas de cumplimiento (“compliance”) en el seno de las empresas.

En este sentido, la CNMC organiza el 30 de noviembre su segundo “Diálogo de compliance” que versará sobre compliance y contratación pública. Están invitados.

Otra idea:

Regeneración institucional, tan relacionada con la confianza necesaria para consolidar la recuperación en el ámbito económico y para superar la inquietud social. Papel de las instituciones.

Los frecuentes casos de corrupción política y económica han provocado un enorme coste y un profundo malestar en nuestra sociedad.

Y por qué les comento esta idea: colusión □ corrupción.

### **Independencia**

En la CNMC necesitamos ser efectivamente independientes del poder político. Afortunadamente, no es necesario inventar nada nuevo, basta cumplir la normativa comunitaria sobre autoridades.

## **Transparencia**

Gran aliada: la transparencia en nuestros procesos de decisión, y el esfuerzo por comunicar con claridad la perspectiva más beneficiosa para el interés general.

Pasos en transparencia:

Registro de grupos de interés

En esta línea, es conocida la reciente creación en la CNMC de un registro de grupos de interés. La actuación de estos grupos es perfectamente razonable, pero debe ser transparente. Código de conducta.

Los próximos meses serán cruciales para nuestro país, y confío en que nuestros gobernantes sepan poner los intereses de todos los españoles por delante de sus objetivos partidistas.

En cualquier caso, en la CNMC contribuiremos en lo que está de nuestra parte a la deseada regeneración de nuestras instituciones.

Es nuestro deber y, además, se trata del camino más directo para asegurar que la economía española consolide su recuperación en beneficio de todos, de sus empresas y del interés general.

La CNMC pretende ser una pieza en este proceso.

Muchas gracias